



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION
RESOLUCION N° 051-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.
Puerto Maldonado, 12 de marzo del 2015

VISTO:

El Expediente N° 067, el Oficio N° 012-2015-UNAMAD-C.I.-VRAD, el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Intervención en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 003-2015, de fecha 11 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que mediante Resolución Directoral N° 219-2013-UNAMAD-VRAD/OGP, de fecha 15 de agosto del 2013, se resuelve, encargar a la **CPC. María Jacqueline Laurel Vargas**, servidora administrativa de la UNAMAD, las funciones de Directora de la Oficina de Desarrollo de Personal a partir del 02 de agosto del 2013 hasta la reincorporación de la titular;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 365-2014-UNAMAD-C.I.-R, de fecha 17 de octubre del 2014, se resuelve, encargar en vías de regularización las funciones de la Dirección de la Oficina de Desarrollo de Personal a la **CPC. María Jacqueline Laurel Vargas**, servidora administrativa, nivel remunerativo F3 de la UNAMAD, a partir del 02 de agosto del 2013 hasta el 30 de noviembre de 2014;

Que, mediante Oficio N° 013-2015-UNAMAD-CI.-R/VRAD-OGP, de fecha 08 de enero del 2015, la directora de la Oficina General de Personal, solicita al C.I.-Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, que excepcionalmente se emita la resolución en vías de regularización de encargatura de la **CPC. María Jacqueline Laurel Vargas**, como Directora de la Oficina de Desarrollo de Personal nivel remunerativo F3, desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre 2014;

Que, mediante Oficio N° 012-2015-UNAMAD-C.I.-VRAD, de fecha 13 de enero de 2015, el C.I.-Vicerrector Administrativo solicita al C.I. Rector de la UNAMAD, emisión de resolución de encargatura en vías de regularización de la Dirección de Desarrollo de Personal correspondiente al mes de Diciembre 2014 a la **CPC. María Jacqueline Laurel Vargas**, así mismo se señala que la referida servidora ha continuado en el mes de diciembre de 2014 con las funciones de la Dirección de Desarrollo de Personal, habiéndosele otorgado el pago por encargatura correspondiente al mes de diciembre;

Que, el artículo 77° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, referido a la designación, dice: "que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, habiéndose vencido el día 30 de noviembre del año 2014, las encargaturas recaídas en personal administrativo contratado, el C.I.-Rector de la UNAMAD, pone a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria N° 003-2015, de fecha 11 de marzo del presente año, la renovación de la citada encargatura, la cual viene desempeñando sus funciones en plaza orgánica presupuestadas;

Que, conforme al inciso h) del artículo 147° del Estatuto de la UNAMAD, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Nombrar, contratar, promover y remover al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 051-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.

Puerto Maldonado, 12 de marzo del 2015

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión de Intervención reunido en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 003-2015, de fecha 11 de marzo del presente año, **ACORDÓ: RENOVAR, en vías de regularización**, a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2014, la designación, en forma excepcional y por necesidad institucional, a personal administrativo contratado, para que ocupen plazas orgánicas presupuestadas vacantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión de Intervención de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0622-2013-ANR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR, en vías de regularización, a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del año 2014, la encargatura, en forma excepcional y por necesidad institucional, de la **CPC. MARIA JACQUELINE LAUREL VARGAS**, en La Dirección de la Oficina de Desarrollo de personal de la UNAMAD, conforme al siguiente detalle:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DETALLE DE LA PLAZA DESIGNADA (CAP - 2014)		
		NOMINACION DEL CARGO	NIVEL REM.	OFICINA
1	CPC. MARIA JACQUELINE LAUREL VARGAS	Director de Sistema Administrativo I	F3	OFICINA DE DESARROLLO DE PERSONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 Milton Mariano Muñoz Berrocal Dr
 C.I. - RECTOR



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 Abda Jorge Luis Díaz Revoredo
 SECRETARIO GENERAL